UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2026
CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la Ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las **14:00 (catorce)** horas del día **11 de agosto de 2026**, de conformidad con lo establecido en el VIII.3 de la **LPN N° E/901045968-033-2026** para la Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la cual es realizada con Presupuesto del *"Fondo Ordinario Estatal, conforme al oficio DGF-294/2026"*, de la Universidad, se reúnen, en la Sala de Licitaciones edificio 222, planta baja, sita en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, los servidores públicos autorizados y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, según lo dispone el artículo 45, fracción I y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley), con el objeto realizar el acto de notificación de fallo de la adquisición señalada al rubro para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley y con fundamento en la fracción XI del artículo 33 del Estatuto de la Ley Orgánica y el artículo 88 y 89 del Reglamento de Control Patrimonial, ambos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.----------

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento aceptan el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de http://eventos.uaa.mx/salas/Expo_Foro.php/ y http://conferencias.uaa.mx/ ----------

El acto es validado por la Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, Directora General de Finanzas y presidido por la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras de la DGF, quienes con fundamento en el artículo 88 del Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y los artículos 5,11 y 12 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes son el área contratante de la Universidad.----------

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley, así como la fracción II del artículo 5 y artículo 31 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes se informa que el área requirente en esta licitación es la Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, **Directora General de Finanzas,** en conjunto con el Mtro. En F. y N. Jorge Silva Robles, **Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles**, quienes realizaron el dictamen técnico en donde consta el análisis y evaluación a la documentación técnica y económica de esta Licitación, que se agregan a la presente acta como "**Anexo 1**", Asimismo, se hace constar que la documentación administrativa presentada y la revisión correspondiente, por parte de la **Dirección General de Finanzas**, a través de su titular la Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, el **Departamento de Compras** la Mtra. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal y la **Encargada de Licitaciones,** Lic. en Der. Gabriela del Socorro Muñoz Vera, se hace constar en el **Anexo "2"**, de la presente acta.----------

----------**ANTECEDENTES**----------

1. La Publicación de la Convocatoria se realizó el día **27 de julio de 2026,** a través de periódico de circulación local, estando a disposición en la dirección electrónica: https://www.uaa.mx/informacionpublica/transparencia-proactiva/convocatorias-para-adquisiciones-de-bienes-y-servicios/ejercicio-2026/licitacion-publica-nacional, así como en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, Ciudad Universitaria.----------

2. El día **03 de agosto de 2026,** a las 12:00 horas, se realizó la Junta de Aclaraciones, en la cual se recibieron preguntas y manifiesto de interés por parte de las empresas aseguradoras: GENERAL DE SEGUROS, S.A.; SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.; SEGUROS EL POTOSI, S.A. y HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., así mismo se hizo constar que, por parte de la convocante se realizaron aclaraciones.----------

3. De conformidad al calendario de las bases de esta licitación, la convocante celebró el día **07 de agosto de 2026** a las **10:00 (diez)** horas, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, realizando la inscripción de **01 (una), propuesta**, presentada en tiempo y forma por el correspondiente licitante, siendo ----------

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2026
CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

	LICITANTE
1	SEGUROS EL POTOSI, S.A.

Los precios que el licitante ofertó para las partidas en las que participa, constan en el **Anexo "2"** del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de fecha **07 de agosto de 2026.**----------

Precios unitarios antes de IVA ofertados por el licitante:----------

Universidad Autónoma de Aguascalientes
Dirección General de Finanzas
CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
L.P.N E/901045968-033-2026
Acta de Presentación y Apertura de Propuestas

Anexo "2" Propuesta Económica

SEGUROS EL POTOSI, S.A.

Partida 2								
Tipo de seguro	Bien por asegurar	Suma asegurada	Prima neta	Derecho de póliza	Subtotal	IVA	Prima total con IVA	Deducibles y/o coaseguros
					$246,725.80	$39,476.13	$286,201.93	

Partida	Descripción de la partida	Total de la partida antes de IVA
2	Servicio de Aseguramiento de Drones propiedad de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Póliza de Aseguramiento de Drones propiedad de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.	$246,725.80

----------**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**----------

Conforme a lo establecido en el numeral IX de la convocatoria que norma esta licitación, *"La adjudicación en esta licitación, será por **partida individual total a un solo Licitante,** por lo que la Licitación se puede adjudicar a uno o varios proveedores. La adjudicación del contrato será, a la Empresa Aseguradora concursante que ofrezca las mejores tarifas, se apegue a las condiciones especiales insertas en los respectivos Anexos, ofrezca el mejor servicio y que por supuesto, cuente con su debida autorización para operar como Aseguradora, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas".* Con fundamento en el artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y a lo establecido en el numeral IX, X, XI, XII y XIII de las bases que norman esta licitación, se realizó el análisis detallado de las proposiciones (documentación administrativa, propuesta técnica y económica), con los requisitos solicitados en la convocatoria y la junta de aclaraciones, para la adquisición de bienes requeridos en el presente procedimiento.----------

En este orden de ideas, el **Análisis a detalle** de la propuesta presentada y que se agrega a la presente acta de fallo se hacen constar como **Anexo "1"** (03 páginas) y **Anexo "2"** (05 páginas), a considerar:----------

	Licitante	Partidas ofertadas y revisión técnica
1	**SEGUROS EL POTOSI, S.A.**	**Oferta en la partida: 2.** **Documentos Apartado X**, presenta y cumple de manera general, sin embargo rebasa techo presupuestal. Al corroborarse el incumplimiento antes señalado, se determina: "XIII. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS" XIII.20, en donde se menciona que la

		convocante desechará las propuestas de los licitantes de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones: **Por rebasar el techo presupuestal;** por lo que de conformidad al incumplimiento manifestado, conforme a lo señalado en el artículo 55 y 56 de la Ley de las bases de la presente licitación, **se realiza el desechamiento de la partida 2, ofertada por el licitante SEGUROS EL POTOSI, S.A.** Revisión Técnica realizada por Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, Directora General de Finanzas y por el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, conforme a los anexos de la Convocatoria **LPN 901045968-033-2026.** Revisión Administrativa realizada por la Dirección General de Finanzas, a través de su titular la Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, el Departamento de Compras, la Mtra. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal y la Encargada de Licitaciones, Lic. en Der. Gabriela del Socorro Muñoz Vera

---

Conforme a las facultades señaladas y con base a la revisión técnica, económica y administrativa, tomando en cuenta que la adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el numeral IX de la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones ----------

---

----------**SE RESUELVE**----------

Conforme a las facultades señaladas en el artículo 59 de la Ley así como en el numeral XXI de las bases de la presente licitación, con base a la revisión técnica, económica y administrativa, **se determina declarar la licitación desierta**, al encontrarse que la propuesta no fue solvente: ----------

---

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, así como en el numeral XIII de las bases de la presente licitación, se declaran desiertas las siguientes partidas: ----------

---

Partidas Desiertas	Motivo
2	**Se declara desierta, en virtud de que la propuesta presentada no fue solvente.**
1	**Se declara desierta, en virtud de que no existieron propuestas susceptibles de análisis en el acto de presentación y apertura de propuestas.**

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas de la Universidad, edificio 222 P.B., domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así como en la página de transparencia de la Universidad. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

---

Universidad Autónoma de Aguascalientes

C. Anargelia García Silva
Directora General de Finanzas _____

C. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal
Jefa del Departamento de Compras _____

C. Esmeralda Yazmin Rodríguez Durón
Representante de la Contraloría Universitaria Esmeralda Rdz

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2026
CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

C. María Díaz Rodríguez
Representante del Departamento Jurídico

C. Ana Francisca Contreras Mejía
Representante de la Dirección General de Planeación y Desarrollo

C. Guillermo Macías Ovalle
Encargado de desincorporación y disposición de Bienes Muebles (área requirente)

C. Gabriela del Socorro Muñoz Vera
Departamento de Compras

C. Esthela Delagado Ruiz Esparza
Departamento de Compras

Por parte de los Licitantes: ----------

C. Yara Libia Ochoa Moreno
SEGUROS EL POTOSI, S.A.

Se hace saber que la presente acta de notificación de fallo consta de **04 páginas**; el Dictamen Técnico, Anexo "1" consta de **03 páginas** y el Análisis Administrativo Anexo "2" consta en **05 páginas**. ----------

---

Siendo las **14:09** horas del día de su inicio, se da por concluida la presente junta firmando el acta los que en ella intervienen para los fines y efectos legales a que haya lugar, entregándose fotocopia y/o envió digital del acta a los participantes.----------

==========FIN DE TEXTO==========

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
Anexo "1"
Dictamen Técnico

Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles
LPN E/901045968-033-2026

Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo. ----------

---

Nombre del Licitante SEGUROS EL POTOSI S.A ----------

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: 2. ----------

	B. Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)		
	Bases de la Convocatoria	**Cumplimiento**	**Observaciones**
X.5	**Especificaciones técnicas: Partida 2.** El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los servicios/bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el **Anexo "1"**, indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes/servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes/servicios de características superiores. El licitante deberá modificar el **Anexo "1"** conforme a lo realmente ofertado en su propuesta. **Incluir para la Partida 1: el Anexo "1" y Anexo 1.A, correspondiente a esta Partida 1.** **Incluir para la Partida 2: el Anexo "1", correspondiente a esta Partida 2.**	Si Cumple	Conforme lo establecido en la convocatoria y la Junta de aclaraciones.
X.6	**Indicación de Oficina, Representante Legal en Aguascalientes y agentes asignados (para partida 1 y partida 2)** Presentar documento donde indique la Oficina de la empresa aseguradora con representante legal autorizado para atender la cuenta en el Estado de Aguascalientes (indicar nombre, domicilio, teléfono fijo y teléfono celular), que atenderá a la Universidad Autónoma de Aguascalientes), y a su vez el Nombre o nombres de los agentes de seguros asignado en la Ciudad de Aguascalientes (al menos 3), con facultades suficientes para atender cualquier asunto relacionado con la Universidad (de cada uno indicar: nombre, domicilio, teléfono oficina, teléfono celular). El tiempo de respuesta de los agentes en caso de siniestro o asesoría, deberá ser inmediato y en caso de no contar con una adecuada atención, la Universidad, solicitará el cambio del agente al representante legal de Aguascalientes. Lo anterior conforme al **Anexo "6"**.	Si Cumple	Conforme lo establecido en la convocatoria.
X.6.2	**Autorización para operar (Para partida 2)** Las compañías aseguradoras deberán presentar dentro de su propuesta técnica documento que las autorice para operar en el ramo de seguros por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	Si Cumple	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
X.6.3	**Capacitación (Para partida 2)** Manifiesto en el que, en caso de resultar adjudicado, se comprometan a realizar una capacitación para el personal de la Universidad, en donde se mencionen las características del seguro contratado, los casos de siniestro que amparan, las diferentes formas de atención, etc. Para la partida 1, se realizarán de 1 a 2 capacitaciones, según el personal identificado.	No aplica	No aplica
X.7	**Tiempo y lugar de entrega de los servicios (Para partida 2):** Entregar el **Anexo "2"** firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberá incluir la carta compromiso de cobertura solicitada en dicho anexo. Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases.	Si Cumple	Conforme a lo solicitado a la convocatoria y la junta de aclaraciones.
X.8	**Manifiesto de NO hay adhesión a las cláusulas generales de la aseguradora. (Para partida 2)**	Si Cumple	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.

11 AGO. 2026

Sabo Tuilla
10:04

Departamento de Compras

	De conformidad con la circular S-8.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, los productos de seguros que ofrezcan al público como contratos de no adhesión y que conforme a la regulación aplicable requieran registro ante esa autoridad administrativa, las instituciones aseguradoras deberán apegarse a los lineamientos señalados en la disposición cuarta de la referida circular, con excepción de lo relativo al dictamen jurídico. Sin embargo, lo que por su naturaleza técnica o características especiales, impliquen que la Empresa Aseguradora adopte las tarifas y condiciones de aseguramiento de los reaseguradores, no requerirán registro para su operación conforme a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.		
X.9	**Participación en Conjunto:** En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los siguientes requisitos: nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación; la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme y los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades de la licitación, debiendo además de lo anterior, cada participante, cumplir con la presentación de todos los requisitos conforme son solicitados en el **numeral X.** de estas bases, por lo que dicha documentación, deberán integrarla para su presentación como propuesta en conjunto. Es decir, ambos proveedores, de la participación en conjunto, deberán presentar los documentos que se mencionan a continuación: **1** **Acreditación y representación.** **1.1** **Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "11"** **2** **Identificación Vigente.** **2.1** **CSF.** **2.2** **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes **del Representante Legal** **2.3** **Personas Morales:** En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva **Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2026** **2.4** **Personas Físicas:** Acta de nacimiento en copia simple **2.6** **Comprobante del SAT** en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales. **2.7** **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*** **2.8** **Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*,** **2.9** **Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**** (Su omisión es causa de desechamiento en caso de aplicar)	No Aplica	No aplica
	Propuesta económica		
X.10	**Propuesta económica:** La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo "4"**, el cual forma parte de la presente convocatoria. • Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato. • Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. • En moneda nacional. • Presentar precios unitarios antes de I.V.A.	NO CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria ya que rebasa el techo presupuestal.

RESOLUCIÓN: La propuesta de **SEGUROS EL POTOSI S.A** respecto las partidas requeridas por el **Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles** de la UAA para la **LPN E/901045968-033-2026,** presenta lo siguiente: ----------

Partidas que cumplen técnicamente:	2
Partidas que no cumple técnicamente:	2

Área requirente	
Mtra. en Admón. Anargelia García Silva **Directora General de Finanzas**	
Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles **Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF**	

==========FIN DE TEXTO==========

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Anexo "2"
Análisis de la Documentación Administrativa

LPN E/901045968-033-2026
Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo. ----------

---

Nombre del Licitante: SEGUROS EL POTOSI, S.A. ----------

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: 2. ----------

---

No.	Descripción	Cumplimiento	Observaciones
	Documentación administrativa (revisión por el área contratante)		
X.1	**Acreditación y representación:** Anexo "3"	Presenta	Propuesta firmada por JULIO ALBERTO LUNA FRAGOSO. Representante Legal de la compañía aseguradora SEGUROS EL POTOSI, S.A.
X.1.1	Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. **Anexo "11"**	Presenta	Manifiesto Firmado por JULIO ALBERTO LUNA FRAGOSO. Representante Legal de la empresa aseguradora SEGUROS EL POTOSI, S.A. Correo: jalunaf@elpotosi.com.mx
X.2	**Documentos Legales:** Identificación Vigente, original y copia	Presenta	Credencial para votar emitida por el INE al C. Julio Alberto Luna Fragoso, número XXXXXXXXX8525, vigente.
X.2.1	**CSF:** donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.	Presenta	**Constancia de Situación Fiscal:** SEGUROS EL POTOSI, S.A. **RFC:** SPO830427DQ1, fecha 03 de agosto de 2026. **Actividad Económica:** 1. Compañías especializadas en seguros de vida. 2. Compañías de seguros no especializadas en seguros de vida.
X.2.2	**RFC:** del Representante Legal de la empresa.	Presenta	**Constancia de Situación Fiscal:** JULIO ALBERTO LUNA FRAGOSO. **RFC:** XXXXXXXXXXXX4, fecha 05 de agosto de 2026.
X.2.3	**Personas Morales:** acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple. Importante: En lugar del Acta Constitutiva y el poder del representante legal, se podrá colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2026, que se obtiene al realizar la inscripción al "Padrón de Proveedores de la UAA" en la "Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública" de la Universidad.	Presenta	**Empresa:** SEGUROS EL POTOSI, S.A. **Acta Constitutiva:** ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 12 (DOCE), TOMO: 13 (DECIMO TERCERO), Fecha 24 de enero de 1946, ante el Notario Público N° 4, de los del Estado de San Luis Potosí. **Objeto Social:** Tendrá por objeto operar en los diversos ramos de Seguros y para los cuales haya obtenido la autorización debida, conforme a la Ley General de Instituciones de Seguros y desde luego en el Ramo de Incendio a que se refiere el inciso "e") de la Fracción II del Artículo primero del ordenamiento citado para el que ya ha sido autorizado en los términos de Ley.- En consecuencia, podrá practicar todas las operaciones de seguros en los ramos que esté autorizado y en los que, obtenga el permiso respectivo; reaseguros, coaseguros, o cualquier acto o contrato anexo o conexo con su objeto consecuencia de éste, necesario para su realización o que la Ley exija o permita. **Accionistas:** Seguros Atlas, S.A.; García Navarro Javier Eugenio; Diaz Infante Kohrs José Antonio; Cerrillo Chowell Jose; Ortuño Herrera Francisco José; Diaz Infante Kohrs Gerardo; Diaz Infante Kohrs Maria Benilde; Diaz Infante Kohrs Bertha; Diaz Infante Kohrs Beatriz; Grupo D.I.K. S.A. De C.V.; Oliva Rubén De Celis Jaime; Gonzalez Davalos Antonio; Ticharo, S.A. De C.V.; Oliva Anaya Jaime Roberto; Córdova Oliva Leopoldo; Meade Alonso Jesús Ricardo; Meade Rodríguez Alejandra; Alba Herrán Antonio Martin; Constanzo Palafox Luis; Almazan Banda Jesús; Payan Latuff Jacobo; Ordoñez Vogel Ana Patricia; Rodríguez Martínez José de Jesús; Inmuebles y Muebles Del Norte, S.A.; Del Pozo Báez Laura; García De Meade Luz; Bremond Pellat Henry; Martínez Aguirre María Magdalena; Martínez Aguirre Emigdio; Martínez Aguirre Marco Antonio; Andrés Aguirre Guillermo; Piñero Ortiz Juan Manuel; Oliva Cantú Jesús Roberto; Castejón De Piñero María Soledad; Diaz De León Echenique Gabriela; Meade Diaz De León Guillermo Luis; Garza Y Garza Virgilio; Contreras Velázquez Domitila; Ordoñez

			Vogel Eduardo Ismael; Productividad Asistentes Administrativo; Ordoñez Galindo Patricia María; Domínguez Ordoñez Andrés; Alba Esparza Ma. Esthela; Vilet Compean Josep; Martínez Tejada Ma. Yolanda; Rueda Meade Jose Luis; Villalobos Márquez Rafael; Martínez Martínez Marco Antonio; González Noyola Ma. De Lourdes; De La Peña Stadelmande Rueda Isabel Luisa; Rueda De La Peña Xavier; Rueda De La Peña María Cecilia; Rueda De La Peña María Isabel; Rueda De La Peña Juan José; Rodríguez Coronado Omar Gerardo; Martínez Reyna I. Efraín; Coulon Macho José Eduardo; Aldrete Coronado Juan Manuel y Cossio Calvillo Jacobo. **Representante Legal:** JULIO ALBERTO LUNA FRAGOSO, Escritura Pública Número: 18,791 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO), Fecha 16 de junio de 2025, ante el Notario Público N° 02, de los del Estado de San Luis Potosí.
X.2.4	**Personas Físicas:** Acta de nacimiento en copia simple.	No Aplica	No Aplica
X.2.5	**Carta poder**	No Aplica	No Aplica
	Documentos legales adicionales: del 07 de julio al 07 de agosto de 2026		
X.2.6	**Comprobante del SAT** en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales. La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo te sirve para acceder a distintas autorizaciones y beneficios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, se encuentra al corriente, en sentido POSITIVO. Folio 26NH2234085, Revisión practicada el día 03 de agosto de 2026, a las 12:06 horas.
X.2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. **16 de junio de 2026**	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, se encuentra al corriente, se emite constancia en opinión POSITIVA. Folio 17861122836201725293227, Revisión practicada el día 07 de agosto de 2026 a las 09:16 horas.
X.2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el INFONAVIT, folio 0001399467/2026, sin adeudo. Revisión practicada el día 03 de agosto de 2026.
X.2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes Subsecretaría de Ingresos, se encuentra al corriente, constancia número 290131/2026. Revisión practicada el día 04 de agosto de 2026.
X.2.10	**Capitales contables**	Presenta	Presenta declaración anual del ejercicio 2025 y declaración provisional del mes de junio de 2026.
X.3	**Manifiesto:** Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley, manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del **Anexo "5"**	Presenta	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del **Anexo "5"**, que se integra a estas bases.
X.4	**Presentar copia de la transferencia de pago.** (08, 09, 10, 11 y 12 de junio de 2026).	Presenta	Transferencia electrónica, Banco HSBC, Clave de rastreo: HSB5883260, de fecha 27 de julio de 2026. Comprobante Recibo de la UAA No. 2026-135370/13942792, de fecha 30 de julio de 2026.
	Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)		
X.5	**Especificaciones técnicas (Para partida 1 y 2):** El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los servicios/bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el **Anexo "1"**, indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes/servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse	Presenta	Partida: 2.

	bienes/servicios de características superiores. El licitante deberá modificar el **Anexo "1"** conforme a lo realmente ofertado en su propuesta. **Incluir para la Partida 1: el Anexo "1" y Anexo 1.A, correspondiente a esta Partida 1.** **Incluir para la Partida 2: el Anexo "1", correspondiente a esta Partida 2.**		Revisión Técnica realizada por Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, Directora General de Finanzas y por el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, conforme a los anexos de la Convocatoria **LPN 901045968-033-2026.**
X.6	**Indicación de Oficina, Representante Legal en Aguascalientes y agentes asignados (para partida 1 y partida 2)** Presentar documento donde indique la Oficina de la empresa aseguradora con representante legal autorizado para atender la cuenta en el Estado de Aguascalientes (indicar nombre, domicilio, teléfono fijo y teléfono celular), que atenderá a la Universidad Autónoma de Aguascalientes), y a su vez el Nombre o nombres de los agentes de seguros asignado en la Ciudad de Aguascalientes (al menos 3), con facultades suficientes para atender cualquier asunto relacionado con la Universidad (de cada uno indicar: nombre, domicilio, teléfono oficina, teléfono celular). El tiempo de respuesta de los agentes en caso de siniestro o asesoría, deberá ser inmediato y en caso de no contar con una adecuada atención, la Universidad, solicitará el cambio del agente al representante legal de Aguascalientes. Lo anterior conforme al **Anexo "6".**	Presenta	Partida: 2. Revisión Técnica realizada por Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, Directora General de Finanzas y por el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, conforme a los anexos de la Convocatoria **LPN 901045968-033-2026.**
X.6.2	**Autorización para operar (Para partida 1 y 2)** Las compañías aseguradoras deberán presentar dentro de su propuesta técnica documento que las autorice para operar en el ramo de seguros por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	Presenta	Partida: 2. Revisión Técnica realizada por Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, Directora General de Finanzas y por el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, conforme a los anexos de la Convocatoria **LPN 901045968-033-2026.**
X.6.3	**Capacitación (Para partida 1)** Manifiesto en el que, en caso de resultar adjudicado, se comprometan a realizar una capacitación para el personal de la Universidad, en donde se mencionen las características del seguro contratado, los casos de siniestro que amparan, las diferentes formas de atención, etc. Para la partida 1, se realizarán de 1 a 2 capacitaciones, según el personal identificado.	Presenta	Partida: 2. Revisión Técnica realizada por Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, Directora General de Finanzas y por el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, conforme a los anexos de la Convocatoria **LPN 901045968-033-2026.**
X.7	**Tiempo y lugar de entrega de los servicios (Para partida 1 y 2):** Entregar el **Anexo "2"** firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberá incluir la carta compromiso de cobertura solicitada en dicho anexo. Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases.	Presenta	Partida: 2. Revisión Técnica realizada por Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, Directora General de Finanzas y por el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, conforme a los anexos de la Convocatoria **LPN 901045968-033-2026.**

X.8	**Manifiesto de NO hay adhesión a las cláusulas generales de la aseguradora. (Para partida 1 y 2)** De conformidad con la circular S-8.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, los productos de seguros que ofrezcan al público como contratos de no adhesión y que conforme a la regulación aplicable requieran registro ante esa autoridad administrativa, las instituciones aseguradoras deberán apegarse a los lineamientos señalados en la disposición cuarta de la referida circular, con excepción de lo relativo al dictamen jurídico. Sin embargo, lo que por su naturaleza técnica o características especiales, impliquen que la Empresa Aseguradora adopte las tarifas y condiciones de aseguramiento de los reaseguradores, no requerirán registro para su operación conforme a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.	Presenta	Partida: 2. Revisión Técnica realizada por Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, Directora General de Finanzas y por el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, conforme a los anexos de la Convocatoria **LPN 901045968-033-2026.**
X.9	**Participación en Conjunto:** En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante comun de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los siguientes requisitos: nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, la designación de un representante comun, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme y los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades de la licitación, debiendo además de lo anterior, cada participante, cumplir con la presentación de todos los requisitos conforme son solicitados en el **numeral** X de estas bases, por lo que dicha documentación, deberán integrarla para su presentación como propuesta en conjunto. Es decir, ambos proveedores, de la participación en conjunto, deberán presentar los documentos que se mencionan a continuación: **1** **Acreditación y representación.** **1.1** **Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "11"** **2** **Identificación Vigente.** **2.1** **CSF.** **2.2** **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal **2.3** **Personas Morales:** En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva **Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2026** **2.4** **Personas Físicas:** Acta de nacimiento en copia simple **2.6** **Comprobante del SAT** en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales. **2.7** **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*** **2.8** **Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*,** **2.9** **Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.****	No Aplica	No Aplica.

	(Su omisión es causa de desechamiento en caso de aplicar)		
	C. Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)		
X.10	**Propuesta económica:** La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo "4"**, el cual forma parte de la presente convocatoria. • Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato. • Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. • En moneda nacional. • Presentar precios unitarios antes de I.V.A.	Presenta con observaciones.	Partida: 2. Revisión Técnica realizada por Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, Directora General de Finanzas y por el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, conforme a los anexos de la Convocatoria **LPN 901045968-033-2026.**
	Otros requisitos		
X.11	**Propuesta digital:** en memoria USB.		Presenta
X.12	**Relación de documentación Anexo "12"**		Presenta
	Importante: La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas.		Presenta
	Propuesta Foliada (se deberá foliar la totalidad de hojas que integran su propuesta, su omisión no es causa de desechamiento)		Presenta, propuesta en 319 Páginas foliadas y 1 Página sin folio.

Área Contratante	
Mtra. en Admón. Anargelia García Silva **Directora General de Finanzas**	
Mtra. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal **Jefa del Departamento de Compras y Secretaria Técnica del Comité de Compras**	
Lic. en Der. Gabriela del Socorro Muñoz Vera **Jefe de la Sección de Licitaciones del Departamento de Compras**	

==========FIN DE TEXTO==========